## JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

## Medellín, cuatro de agosto del dos mil veintidós

Proceso: DESPACHO COMISORIO con Radicado del Ministerio de Relaciones

Exteriores No. CGC-21-009454

País: Comitente Francia

Autoridad Requiriente: SCP ALBERTIN JOSEPH FON – Huissier de Justice Associes

87 rue paradis 130006 Marseille

Demandado: MARTHA LUCIA ALZATE TABARES

Radicado En Med. Comisión radicada con No. 75002 En Francia – Carta No. 33960

Finalidad: Traslado de documento

Radicado interno No. 2022 00005

A través del Oficio PJ10AC Nro. 294 del 25 de julio de 2022, se recibió el concepto favorable emitido por el doctor Diego Estrada Giraldo, Procurador 10 Judicial II de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles, para realizar el diligenciamiento solicitado en la presente comisión, previa observancia de las formas propias de la notificación de actos procesales conforme con las leyes colombianas y en particular con las disposiciones del Código General del Proceso, con la garantía que la notificada entienda perfectamente el asunto a notificar.

Teniendo entonces, el concepto positivo de la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles, se dispone notificar y remitir a la señora MARTHA LUCIA ALZATE TABARES acta de embargo atribución presentada por la Sociedad "SCP THOMAZONAUDRAN-BICHE HUISSER DE JUSTICE ASSOCIES", propietaria de una oficina de oficiales de justicia en el Tribunal Judicial de París, con domicilio en 156 rue Montmartre 75002 París, Francia, con fecha 05/07/2021, ante la Carta de París, sis 11 Place Dauphine 75001 París, Francia.

Lo ordenado se hará en la calle 7 sur No. 41 B – 175 de la ciudad de Medellín, donde se localiza la sra. MARTHA LUCIA ALZATE TABARES.

Dicha notificación y remisión deberá practicarse de conformidad a los artículos 290 al 293 del C.G.P., lo cual se hará a través del despacho.

Auxíliese la presente comisión y una vez realizado devuélvase a su lugar de origen.

6.

## **NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

Firmado Por:
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8505604adc8b7ceb6ea1a13bbf6a88f15ca02482481142db5bdd5b41972cef93

Documento generado en 04/08/2022 03:59:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica